

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, diciembre catorce del dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2012-00120-00

CONSTANCIA

En la fecha y siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), se fijo en la cartelera de Juzgado, el respectivo listado por un (1) día, con el fin de correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo radicado al No. 2012-120, allegada por la parte demandante y que obran en archivo 10 del expediente digital, por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo tramite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (art. 110 del Código General del Proceso.)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50479dce29bf09b867b7f6fbd1511777495e0e27d7c66ea3d37823af44ce7e57

Documento generado en 13/12/2021 10:48:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Aporte liquidación proceso 2012-00120-00

Marleny Giraldo Sotelo <marlenygiraldosotelo@yahoo.es>

Lun 22/11/2021 5:22 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Demandante GUILLERMO IDARRAGA
Demandado COLPENSIONES
Radicado 2012-00120-00

DE MANERA ATENTA ME PERMITO ADJUNTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Atentamente

MARLENY GIRALDO SOTELO
Apoderada Judicial.

Armenia Q., 22 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q

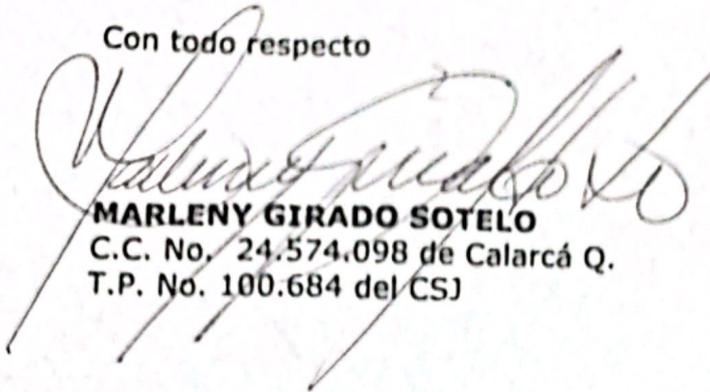
REF. EJECUTIVO LABORAL Iniciado por el señor
GUILLERMO IDARRAGA contra **COLPENSIONES.**
Rad. No. 6300131050032012-00120-00.

MARLENY GIRALDO SOTELO, identificada con la C. C. Nro. 24.574.098 de Calarcá Q., abogada con Tarjeta Profesional No. 100.684 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada del ejecutante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito allegar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, lo anterior de conformidad al mandamiento del pago de fecha 26 de marzo de 2012.

- 1) Por la mesada del mes de diciembre de 2010 en cuantía de \$108.150,00 pesos m/cte.
- 2) Por los intereses de mora sobre la mesada pensional al 2.6% por valor de \$ 44.990,00 M/cte, los cuales se tasaron desde el 1° de enero de 2011 al 12 de abril de 2012, fecha en la cual se consignó el límite de la medida.
- 3) Por las mesadas adicionales en cuantía de \$224.952,00 pesos m/cte .
- 4) Por los intereses de mora sobre las mesadas adicionales al 2.6% por valor de \$52.641,00 pesos m/cte.
- 5) Total liquidación del crédito \$430.733,00 pesos m/cte.

Queda pendiente la liquidación de las costas por la secretaria del Despacho.

Con todo respecto



MARLENY GIRADO SOTELO
C.C. No. 24.574.098 de Calarcá Q.
T.P. No. 100.684 del CSJ

CORREO ELECTRÓNICO:

marlenygiraldosotelo@yahoo.es